



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA
OFICINA DE ASUNTOS JURÍDICOS

GS- 2026 -

/ COMAN – ASJUR 20.1

Ibagué, 29 de junio de 2026

Señor

JOSE IGNACIO ARIZA SILVA

Coyaima

Asunto: Comunicación inicio actuación administrativa por incautación de arma traumática

En ejercicio de las funciones constitucionales y legales asignadas a la Policía Nacional de Colombia, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley 2535 de 1993, en concordancia con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011, me permito informarle que se ha dispuesto la apertura de la actuación administrativa, con ocasión de la incautación de un arma traumática, mediante procedimiento realizado el día 19 de junio del 2026 en el municipio de Coyaima – Tolima.

Durante el procedimiento policial fue incautada un arma traumática, cuyas características se relacionan a continuación:

Tipo de arma: Pistola Traumática

Marca: EKOL

Calibre: 9 mm P.A

Número de serie: V2iEKFNY01-2400372

Proveedores: 1

Cantidad de munición: 0 cartuchos

La incautación se realizó por presunta infracción a las disposiciones que regulan la tenencia, porte y control de armas, establecidas en el Decreto Ley 2535 de 1993; motivo por el cual se hace necesario adelantar la correspondiente actuación administrativa con el fin de determinar la procedencia de la medida adoptada y definir la situación jurídica del elemento incautado.

En garantía del debido proceso, derecho de defensa y contradicción, usted podrá presentar descargos, explicaciones o documentos que considere pertinentes, así como solicitar y aportar pruebas que se estimen correspondientes al correo electrónico detol.asjur@policia.gov.co, Lo anterior podrá efectuarse hasta el día 06 de julio de 2026, fecha límite establecida para tal efecto, de conformidad con los términos legales aplicables.

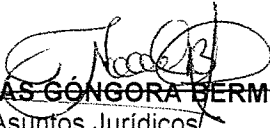
La presente actuación administrativa será adelantada por La Oficina de Asuntos Jurídicos del Departamento de Policía Tolima ubicada en la Carrera 48 Sur # 157-199 barrio Picaleña Ibagué.

Solicitud autorización para notificación electrónica

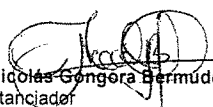
De conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y 56 de la Ley 1437 de 2011, respetuosamente se solicita manifestar si autoriza a esta autoridad administrativa para que las notificaciones y comunicaciones derivadas de la presente actuación administrativa sean remitidas a través de correo electrónico.

En caso afirmativo, sírvase responder este correo electrónico indicando nombres y apellidos documento de identidad, la dirección de correo electrónico autorizada para tal fin y la manifestación de autorización.

Atentamente,



Subintendente **NICOLÁS GÓNGORA BERMÚDEZ**
Sustanciador Oficina Asuntos Jurídicos



Elaboró: SI Nicolás Góngora Bermúdez
Sustanciador
DETOL – ASJUR

Fecha de elaboración 29/06/2026
Ubicación D: // ASJUR/2026/ Armas

KR 48 SUR 157-199
Teléfono: 27399999
detol.asiur@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA